



Bogotá, 4 de febrero de 2020

CIRCULAR No. 01/2020

DE: CARTERA
PARA: PADRES DE FAMILIA
ASUNTO: INFORMACIÓN DE PAGO DE SERVICIOS EDUCATIVOS - ESTUDIANTES ANTIGUOS

Estimados padres de familia y/o acudientes: Reciban un cordial saludo. De manera comedida me permito recordar el proceso que se debe seguir para realizar los pagos:

- La tarjeta para el pago de pensiones, certificados y constancias que se entregó el año anterior continua vigente todo el tiempo que permanezca el estudiante matriculado en la institución. Ante la pérdida o deterioro de la tarjeta el padre de familia asumirá el costo y la gestión de una nueva.
- Los costos educativos podrán ser consultados en la página web del colegio en el Manual de Convivencia.
- De acuerdo a la Cláusula Sexta, Parágrafo segundo del Contrato de Prestación de Servicios Educativos, los pagos de la pensión deben realizarse dentro de los primeros doce (12) días de cada mes. En caso contrario, el retardo en el pago dará derecho a exigir una multa de CUATRO MIL (\$4.000) Este recargo será mensual y acumulativo.
- Los pagos también se podrán realizar por botón PSE entrando a la página web <http://www.unilibre.edu.co/colegio/>

Agradecemos tener presente la información suministrada.

Cordialmente,


MARLENE BELTRÁN PRIETO
 Rectora

CIRCULAR No. 01/2020

Recibí la información de la circular No.01/2020, sobre pago de servicios educativos - estudiantes antiguos.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE _____ GRADO: _____
 NOMBRE DEL ACUDIENTE _____
 FIRMA _____ TELEFONO: _____ CELULAR: _____